SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETIVIDAD
TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Fecha de Actualización	Dependencia
20/07/22 10:12 AM	SECRETARIA DE EDUCACION

Categoría
Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

CAMBIO DE DOMICILIO DE PLANTEL.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Las Instituciones de Educación Superior deben garantizar la Validez Oficial de Estudios, mediante escenarios académicos equipados con los recursos didácticos requeridos para el desarrollo del proceso educativo. Por ello deben contar con la infraestructura adecuada a su oferta educativa.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

1.- Copia del acuerdo por el que se le otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios 2.- Solicitud mediante oficio de la necesidad de cambio de domicilio
3.- Comprobante de pago por cada programa equivalente a 20 U.M.A..
4.- Acta constitutiva.
5.- Acreditación del representante legal.
6.- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte etc.).
7.- Documentación que acredite la posesión legal del inmueble.(escritura, contrato de arrendamiento o comodato)
8.- Licencia de uso de suelo.
9.- Constancia de seguridad estructural.
10.- Constancia de seguridad contra incendios o de seguridad civil (Bomberos o protección civil
11 Formato 3 y Anexo 5 del acuerdo 17/11/17 12.- Plano arquitectónico y estructural de las instalaciones.
13.- Plan y programas de estudios (anexo 1, 2, 3, 3a y anexo 4 sólo para modalidades no escolarizadas y mixtas según acuerdo 17/11/17.
14.- Relación del personal docente propuesto con Currículum Vite y documentos probatorios. (en electrónico formato para docentes acuerdo 17/11/17).

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

Paso 1: Conocer la Convocatoria digital para la obtención de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, la cual se emite en el primer trimestre de cada año, en la página www.setab.gob.mx
Paso 2: Descargar los formatos y requisitarlos, realizar el pago de (20 UMA) de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado
Paso 3: Acudir a las oficinas de la Dirección de Educación Superior (DES), ubicadas en calle Juan Álvarez 102, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Paso 4: Al cierre de la Convocatoria, se cuenta con 10 días hábiles para entregar a las Instituciones el oficio de aceptación o prevención de acuerdo al Artículo 25, Fracc. I del acuerdo Secretarial 17/11/17
"La Autoridad Educativa Estatal, en término de 10 días hábiles emitirá un acuerdo de admisión de trámite o en su caso, formulará la prevención respectiva al Particular que haya omitido datos o documentos, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, subsane la omisión".
Paso 5: Para la resolución con base en los resultados, la Autoridad Educativa en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de admisión de trámite, emitirá la resolución respectiva.
Paso 6:Este proceso desde la emisión de la Convocatoria hasta la entrega del documento en caso de ser aprobada la propuesta, tiene una duración de 10 meses.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

El costo por cada programa es de $ 1,924.40 pesos, equivalente a 20.0 UMAS con un valor de $ 96.22 pesos por UMA, de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
El Pago se realiza en las cajas receptoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
Ubicada en Av. Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, Tel. (993) 3 10 40 00.
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
Dirección de Educación Superior
Av. Los Ríos No. 232-A, Tabasco 2000. C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
60 días hábiles a partir de la entrega de los documentos.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Representante de la empresa.
Persona física.

Persona jurídica colectiva.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

M.C.E. Elizabeth Mendoza González
Directora de Educación Superior
(9933) 3159030
educacionsuperior@correo.setab.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Educación del Estado de Tabasco.
Artículo: 17, 110, 111, 112 y 113
Fracción: I. II, III y IV

Acuerdo 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior.
Artículo: 32